

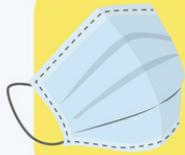
Aclaraciones de la Consejería de Educación sobre el uso de las mascarillas en los centros educativos

 Miércoles, 09 de Febrero de 2022 21:09:21



Ante las dudas suscitadas por la publicación del [Real Decreto](#) uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada en los centros educativos de Canarias una serie de aclaraciones sobre el uso de las mascarillas en los centros educativos para difundir el contenido de la citada comunicación. **EXTRACTO MASCARILLAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS** "En relación con el uso de las mascarillas se ha de atender a lo siguiente: • En el aula y en el interior de los centros educativos. En las entradas y salidas se recomienda mantener el uso de las mascarillas. En las canchas deportivas al aire libre y en los lugares abiertos al aire libre, sin embargo, se debe continuar con la sectorización establecida en el Real Decreto. La obligatoriedad del uso de la mascarilla se mantiene en eventos deportivos al aire libre cuando los asistentes estén de pie o, sin embargo, se debe mantener una seguridad de al menos 1,5 metros entre personas o grupos de personas.

frente a las personas que mantengan de forma voluntaria el uso de mascarillas en situaciones de no obligatoriedad, fomentando el uso de un dispositivo específico para guardar su mascarilla cuando no la esté utilizando, para evitar que sean una fuente de contagio y, en caso de uso de mascarilla, se fortalecerá de forma especial la correcta manipulación de la mascarilla al quitarla y ponerla y, su conservación. Se recuerda que los Planes de Contingencia de los centros educativos continúan en vigor".



USO DE MASCARILLAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS



En relación al uso de la mascarilla en todas las personas mayores de 6 años, se ha de atender a lo siguiente:



En el aula y en el interior de los edificios **es obligatorio**.



En el transporte escolar **es obligatorio** su uso.



En las entradas y salidas se recomienda mantener **el uso de la mascarilla** cuando no se puedan evitar las aglomeraciones.



En el patio, en las canchas deportivas al aire libre y en los lugares abiertos destinados al recreo **no es obligatorio el uso de la mascarilla**. Sin embargo, se debe continuar con la sectorización establecida en los Planes de Contingencia de cada centro educativo.



Esta obligatoriedad del uso de la mascarilla se mantiene en eventos multitudinarios (día del libro, día de Canarias, orlas, etc.) que tienen lugar en espacios al aire libre cuando los asistentes estén de pie o, si están sentados, cuando no se pueda mantener una distancia de seguridad de al menos 1,5 metros entre personas.



Se tendrá especial atención a la prevención del estigma frente a **las personas que mantengan de forma voluntaria el uso de mascarillas en situaciones de no obligatoriedad**, fomentando el respeto a la diversidad.



Se recomienda que el alumnado disponga de un **dispositivo específico para guardar su mascarilla cuando no la esté utilizando**, para evitar que sean una fuente de contagio y llevar una mascarilla de repuesto. Cuando sea necesario el uso de la mascarilla, se fortalecerá de forma especial la correcta manipulación de la mascarilla al quitarla y ponerla y, su conservación.



Se recuerda que el **resto de medidas preventivas** establecidas en los Planes de Contingencia de los centros educativos **continúan en vigor**.

STEC
INTERSINDICAL CANARIA

Fuente: Real Decreto 115/2022, de 8 de febrero y Consejería de Educación.